

CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE ESPAÑA,

(CONCAES)

Madrid (MADRID)

INFORME DE REVISION DE CUENTA JUSTIFICATIVA PARA LA SUBVENCION DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL PROYECTO “DIÁLOGOS RESTAURATIVOS. REVINCULACIÓN ENTRE VÍCTIMAS FAMILIARES, INCLUIDOS MENORES Y PERSONAS PENADAS, DE LA COMUNIDAD DE MADRID” CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 08-IRP1-00750.8/2023 PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN N°6149/2023 POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADOS DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL 0,7 POR 100 DEL RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE SOCIEDADES Y AL PLAN CORRESPONSABLES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023.

MADRID A 31 DE MARZO DE 2025



INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA PARA LA SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL PROYECTO “DIÁLOGOS RESTAURATIVOS. REVINCULACIÓN ENTRE VÍCTIMAS FAMILIARES, INCLUIDOS MENORES Y PERSONAS PENADAS, DE LA COMUNIDAD DE MADRID” CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 08-IRP1-00750.8/2023 PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN N° 6149/2023 POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADOS DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL 0,7 POR 100 DEL RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE SOCIEDADES Y AL PLAN CORRESPONSABLES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023:

CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE ESPAÑA, (CONCAES)

A LA CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD:

1) A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por la Junta Directiva de CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE ESPAÑA (CONCAES), para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Resolución N° 6149/2023 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de la ORDEN 2411/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocan para 2023 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid. El importe de la subvención concedida a la Asociación asciende a la cantidad de 39.928,11 euros y cuyo cobro se ha recibido el 05/01/2024.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención y de la memoria de actuación selladas por nosotros a efectos de identificación, se acompañan como anexo al presente informe. La preparación y presentación de las citadas cuentas justificativas es responsabilidad de CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE ESPAÑA (CONCAES), concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2) Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, el Reglamento de Procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, aprobado por Decreto 76/1993, de 26 de agosto y el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 2/1995, aprobado por Decreto 222/1998 de 23 de diciembre, así como la convocatoria ORDEN 2411/2023, de 26 de julio, mencionada en el párrafo anterior y la guía de justificación de subvenciones destinadas a programas de interés social para su ejecución en 2024 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.



En dichas Normas se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la Entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
- b) Verificación de la cuenta justificativa aportada por la Entidad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el art. 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.
- c) Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria económica y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.
- d) Comprobación de que la documentación justificativa de la contabilidad ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
- e) Comprobación de que la información contenida en la memoria económica está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, tanto del gastos como del pago, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, habiendo revisado la totalidad de la documentación justificativa, cumpliendo todos ellos la consideración de gasto subvencionable acorde al Manual de instrucciones y estando todos dentro del período a subvencionar.
- f) Verificación de que la Entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificativos incluidos en la relación citada en el párrafo anterior y de su pago así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
- g) Comprobación de que los gastos incluidos en la relación son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones, en la Orden de la convocatoria y en la guía para la justificación de subvenciones destinadas a Programas de Interés Social para la su ejecución en 2023 elaborada por la Comunidad de Madrid.
- h) Comprobación de que la Entidad dispone, en caso de ser obligatorio, de ofertas de diferentes proveedores de conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 38/2003 de 18 de noviembre en caso de ser necesario.
- i) Verificación de la correcta clasificación de los gastos e inversiones en la memoria económica conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras.



- j) Solicitud a la Entidad de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación.
- k) No se han producido subcontrataciones, por lo que no procede verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley General de Subvenciones.
- l) Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- m) Que se ha comprobado la adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- n) Verificación de que se ha incorporado de forma visible en la página web de la Asociación la difusión del Proyecto subvencionado, con el logotipo de la comunidad de Madrid, tal y como se menciona en el apartado 8 “Medios de difusión” del Anexo 11 “Memoria de actuación”.
- o) Obtención del listado de las personas voluntarias que han participado en el proyecto, así como la verificación de la vigencia de la póliza contratada por parte de la Asociación de accidentes y enfermedad y de responsabilidad civil a favor del personal voluntario según apartado undécimo, punto 2, letra g) de la convocatoria 2411/2023, de 26 de julio.
- p) Obtención de una carta de manifestaciones de la Entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.
- 3) Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio de 2022 de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
- 4) El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
- 5) Hasta la fecha de este informe, las facturas incluidas en esta cuenta justificativa no han sido utilizadas ante otros organismos para la obtención de ayudas o subvenciones públicas para la finalidad declarada ni para ninguna otra actividad según manifestación del presidente.
- 6) Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE ESPAÑA (CONCAES), para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior. El presente informe sustituye al emitido con fecha 6 de marzo de 2025 por haberse detectado y subsanado errores en la cuenta justificativa en tiempo y forma entre la fecha indicada anteriormente y la fecha de este informe.



7) El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Consejería Familia, Juventud y Políticas Sociales de la Comunidad de Madrid sin nuestro consentimiento escrito previo.

8) No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.



En Madrid, a 31 de marzo de 2025

HUSSON AUDITORES IBERICA S.L.P.
ROAC S0510
Juan Francisco GÓMEZ YUSTE
Socio-Auditor
Nº ROAC 23816



ANEXO 11

JUSTIFICACIÓN MEDIANTE CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME AUDITOR MEMORIA DE ACTIVIDAD Y MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

Nº Expediente:	08-IRP1-00750.8/2023	Línea/Sublínea:	C 1
Nombre del Proyecto:	<i>DIÁLOGOS RESTAURATIVOS. Revinculación entre víctimas familiares, incluidos menores, y personas penadas de la Comunidad de Madrid.</i>		
Importe total del Proyecto:	62.962,05 €	Subvención concedida:	39.928,11€
Razón social (solicitante):	Confraternidad Carcelaria de España (CONCAES)		
Representante legal (solicitante):	Dña./D.: Jesús Gimeno Ullastres	N.I.F. Entidad:	G79933537

Razón social (empresa auditora):	HUSSON AUDITORES IBERICA S.L.P.	NIF:	B28994259
Nombre del auditor/a	JUAN FRANCISCO GÓMEZ YUSTE	N.º R.O.A.C.:	23816

MEMORIA DE ACTUACIÓN

1. MODIFICACIONES DEL PROYECTO:

Características de la modificación	Fecha de la comunicación

2. MODIFICACIONES DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:

Número de resolución	Fecha de la resolución



2.1. *Objetivos específicos:*

Objetivo específico 1: Recuperar o fortalecer los vínculos afectivos entre las personas que han cometido un acto delictivo y sus parejas, hijas, hijos o demás familiares, a través de procesos de diálogo y actos de mediación desarrollados por profesionales.							
Actividad	Fecha de ejecución prevista		Fecha real de ejecución		Indicadores previstos	Indicadores alcanzados	Fuentes de verificación
	Inicio	Fin	Inicio	Fin			
A1. Coordinación con los Centros de Cumplimiento y con los familiares	01/01/2024	31/12/2024	01/01/2024	31/12/2024	Coordinación con al menos un 95% de los centros de cumplimiento previstos	De los 12 centros de cumplimiento previstos inicialmente, ha habido coordinación con todos ellos y el programa se ha realizado con personas de 9 centros, es decir se cumple a un 75% el objetivo	Registro de los centros con los que colaboramos
					Que al menos un 75% de las personas inicialmente entrevistadas finalicen el programa	Han finalizado el programa un 78% de las personas inicialmente entrevistadas	Registro de firmas de las personas entrevistadas
A2. Intervención con los familiares de las personas penadas	01/03/2024	15/12/2024	01/03/2024	15/12/2024	Se prevé que al menos un 30% de los participantes participe en un proceso de mediación con algún familiar.	El 35% de los participantes mostró su deseo de participar en un proceso de mediación familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa - Información recogida en las entrevistas de evaluación individual - Informes de evaluación y seguimiento desarrollados por los profesionales para entregar a los responsables del centro de cumplimiento
					Que al menos un 85% de las personas beneficiarias finalice el taller con una valoración positiva por encima del 90%	El 89% de las personas participantes que han iniciado el programa, lo han finalizado. De ellos la valoración positiva del mismo ha sido de un 95%	
					Que al menos el 70% de las personas estén capacitadas para resolver los conflictos de forma pacífica y asertiva a través del aprendizaje de herramientas como la empatía y la comunicación	El 77% de las personas que han participado afirma estar dotada de herramientas para la resolución de conflictos. Y el 80% de las personas familiares participantes, han mejorado su bienestar emocional	
A3. Implementación de las sesiones conjuntas	15/02/2024	15/12/2024	15/02/2024	15/12/2024	Se espera que al menos un 80% de los participantes finalicen con éxito el programa	El 88% de las personas participantes que han iniciado el programa, lo han finalizado.	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja/Registro de firmas de las personas que participan en cada sesión y finalizan el programa - Seguimiento de los NNA participantes del programa a lo largo de las sesiones - Información recogida en las entrevistas y cuestionarios de evaluación individual - Entrevistas personales posteriores A la realización del programa para medir el grado de disposición de los participantes a participar en procesos de mediación directa con
					Se esperan resultados de predisposición para pedir perdón y reparación en un 60% de ellos	El 93% de las personas infractoras que han participado en el programa afirma haber mejorado las relaciones afectivas con sus familiares	
					Constatar el deseo de no reincidencia de los	Un 90% de las personas que finalizan el programa son capaces	





					participantes del taller y sus principales motivos para no hacerlo en un 85% y que al menos el 60% de las personas participantes logren fortalecer su proceso de reinserción	de identificar motivos para la no reincidencia. Y el 65% de las personas participantes mejora su proceso de reinserción gracias al apoyo familiar tras la finalización de su cumplimiento.	sus familiares - Cartas dirigidas a sus familiares con el fin de expresar su deseo de reparar sus relaciones familiares y enmendar los daños causados
A4. Evaluación	1/03/2024	31/12/2024	1/03/2024	31/12/2024	Se pretende alcanzar una satisfacción global con el proyecto del 95%	La satisfacción general con el proyecto alcanzó un 98%	- Información recogida en las entrevistas de evaluación individual - Formulario de evaluación enviado a los facilitadores del programa - Encuestas de satisfacción a las personas participantes trimestralmente, personas voluntarias y personal de CONCAES - Feedback grupal - Observación directa
A5. Mediación familiar directa	01/02/2024	21/12/2024	01/02/2024	21/12/2024	Se prevé que al menos un 30% de los participantes participe en un proceso de mediación con algún familiar	El 36% de los participantes mostró su deseo de participar en un proceso de mediación familiar	- Registro de firmas de las personas asistentes a la mediación - Entrevistas personales posteriores a la realización del programa para medir el grado de disposición de los participantes a participar en procesos de mediación directa con sus familiares - Cartas dirigidas a sus familiares con el fin de expresar su deseo de reparar sus relaciones familiares y enmendar los daños causados
					Que un 50% de las personas que finalicen el programa decidan escribir a algún familiar para mostrar su deseo de perdón y reparación	El 85% de las personas infractoras han escrito cartas de perdón a sus familiares.	
					Que un 80% de las familias que han pasado por el proceso de mediación se sientan satisfechas	El 90% de las familias que pasaron por el proceso de mediación manifestaron sentirse satisfechas	

En caso de discrepancia entre los indicadores previstos y los indicadores alcanzados, indique las razones que lo explican:
El hecho de haberse realizado el programa en solo 9 de los 12 previstos se debe a una decisión propia de los centros tras haber valorado la propuesta inicial realizada por CONCAES.

Objetivo específico 2: Prevenir situaciones de riesgo y conductas delictivas en NNA (Niños, niñas y adolescentes), que puedan surgir como consecuencia del encarcelamiento de sus padres y/o madres. Frecuentemente, los hijos e hijas de las personas infractoras sufren una situación de vulnerabilidad y desamparo que puede conllevar a la comisión de actos delictivos.

Actividad	Fecha de ejecución prevista		Fecha real de ejecución		Indicadores previstos	Indicadores alcanzados	Fuentes de verificación
	Inicio	Fin	Inicio	Fin			
A6. Formación de profesionales	15/02/2024	30/11/2024	15/02/2024	30/11/2024	El 95% de las formaciones previstas se llevarán a cabo y el 90% de personas	Se han llevado a cabo el 100% de las formaciones previstas y el 100% de las personas voluntarias	Calendarización con fechas estimadas para cada formación





					voluntarias habrán sido formadas por el Equipo de CONCAES	han sido formadas por el Equipo de CONCAES	
A7. Sensibilización Social	15/02/2024	31/12/2024	15/02/2024	31/12/2024	Que el incremento del alcance de las publicaciones sea de un 5% cada año. Y la interacción con los seguidores de las mismas también se incremente en un 5%	El número de publicaciones lanzadas en redes sociales ha aumentado un 15% respecto al año anterior	Registro de publicaciones en las diferentes redes sociales
					Que el 100% de los meses se envíe el boletín informativo	Se ha enviado un boletín informativo cada dos meses	Registro de emails de difusión realizados y número de personas a los que se ha enviado
En caso de discrepancia entre los indicadores previstos y los indicadores alcanzados, indique las razones que lo explican:							

Objetivo específico 3: Empoderar y capacitar a las familias de herramientas y habilidades que les permitan actuar como agentes de cambio dentro de su entorno más cercano, mejorando la convivencia y promoviendo procesos de paz y de resolución de conflictos (prevención secundaria).							
Actividad	Fecha de ejecución prevista		Fecha real de ejecución		Indicadores previstos	Indicadores alcanzados	Fuentes de verificación
	Inicio	Fin	Inicio	Fin			
A2. Intervención con los familiares de las personas penadas	01/03/2024	15/12/2024	01/03/2024	15/12/2024	Se prevé que al menos un 30% de los participantes participe en un proceso de mediación con algún familiar.	El 35% de los participantes mostró su deseo de participar en un proceso de mediación familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa - Información recogida en las entrevistas de evaluación individual - Informes de evaluación y seguimiento desarrollados por los profesionales para entregar a los responsables del centro de cumplimiento
					Que al menos un 85% de las personas beneficiarias finalice el taller con una valoración positiva por encima del 90%	El 89% de las personas participantes que han iniciado el programa, lo han finalizado. De ellos la valoración positiva del mismo ha sido de un 95%	
					Que al menos el 70% de las personas estén capacitadas para resolver los conflictos de forma pacífica y asertiva a través del aprendizaje de herramientas como la empatía y la comunicación	El 77% de las personas que han participado afirma estar dotada de herramientas para la resolución de conflictos. Y el 80% de las personas familiares participantes, han mejorado su bienestar emocional	





A4. Evaluación	1/03/2024	31/12/2024	1/03/2024	31/12/2024	Se pretende alcanzar una satisfacción global con el proyecto del 95%	La satisfacción general con el proyecto alcanzó un 98%	<ul style="list-style-type: none"> - Información recogida en las entrevistas de evaluación individual - Formulario de evaluación enviado a los facilitadores del programa - Encuestas de satisfacción a las personas participantes trimestralmente, personas voluntarias y personal de CONCAES - Feedback grupal - Observación directa
En caso de discrepancia entre los indicadores previstos y los indicadores alcanzados, indique las razones que lo explican:							

Objetivo específico 4: Reducir la reincidencia a través de la reflexión sobre el impacto que tiene el delito sobre sus familiares. Aumentando así la seguridad ciudadana mediante la modificación de las conductas de las personas penadas y familiares con fácil acceso al delito como recurso de vida (prevención terciaria) El riesgo de reincidencia disminuye cuando las personas son capaces de reflexionar sobre su delito.							
Actividad	Fecha de ejecución prevista		Fecha real de ejecución		Indicadores previstos	Indicadores alcanzados	Fuentes de verificación
	Inicio	Fin	Inicio	Fin			
A4. Evaluación	1/03/2024	31/12/2024	1/03/2024	31/12/2024	Se pretende alcanzar una satisfacción global con el proyecto del 95%	La satisfacción general con el proyecto alcanzó un 98%	<ul style="list-style-type: none"> - Información recogida en las entrevistas de evaluación individual - Formulario de evaluación enviado a los facilitadores del programa - Encuestas de satisfacción a las personas participantes trimestralmente, personas voluntarias y personal de CONCAES - Feedback grupal - Observación directa
A6. Formación de profesionales	15/02/2024	30/11/2024	15/02/2024	30/11/2024	El 95% de las formaciones previstas se llevarán a cabo y el 90% de personas voluntarias habrán sido formadas por el Equipo de CONCAES	Se han llevado a cabo el 100% de las formaciones previstas y el 100% de las personas voluntarias han sido formadas por el Equipo de CONCAES	Calendarización con fechas estimadas para cada formación
A7. Sensibilización Social	15/02/2024	31/12/2024	15/02/2024	31/12/2024	Que el incremento del alcance de las publicaciones sea de un 5% cada año. Y la interacción con los seguidores de las mismas también se incremente en	El número de publicaciones lanzadas en redes sociales ha aumentado un 15% respecto al año anterior	Registro de publicaciones en las diferentes redes sociales





CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



					un 5%		
					Que el 100% de los meses se envíe el boletín informativo	Se ha enviado un boletín informativo cada dos meses	Registro de emails de difusión realizados y número de personas a los que se ha enviado

En caso de discrepancia entre los indicadores previstos y los indicadores alcanzados, indique las razones que lo explican:



3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

Se deberán incluir también las incidencias que hayan podido surgir durante la ejecución del proyecto, así como modificaciones en la metodología, coordinación interna, planificación de actividades, calendario, resultados, etc. En el caso de proyectos de inversión, el proyecto final de obra o memoria descriptiva de la intervención realizada. En el caso de dotación de equipamiento: relación del equipamiento adquirido, proveedor, fecha de recepción y fecha de inclusión en el inventario de la entidad.

El programa se ha desarrollado tanto con personas cuya pena es privativa de libertad y que cumplen condena en prisión, como aquellas cuya condena es el cumplimiento de Trabajos en Beneficio de la Comunidad. En ambos casos, los objetivos han sido comunes: la reparación del daño, la prevención de delitos futuros, y el fomento de una reinserción social positiva y sana. Además, este programa hace especial énfasis en el daño e impacto que el delito ha tenido en las familias, profundizando en la recuperación y/o fortalecimiento de los vínculos afectivos entre las personas infractoras y sus familiares.

Queremos destacar que la flexibilidad en la metodología que se diseñó desde el principio ha permitido adaptarse a las necesidades específicas de los participantes y garantizar un impacto positivo en la reparación emocional, la prevención del riesgo en niños, niñas y adolescentes (NNA) y la reducción de la reincidencia. Las actividades que se han realizado han sido las siguientes:

1. Coordinación y Selección de Participantes:

Se ha establecido una estrecha coordinación con los doce Centros de Cumplimiento previstos inicialmente y con familiares de personas penadas para la identificación y selección de participantes. Esta comunicación se ha mantenido a través de reuniones presenciales y también a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas. Una vez establecida una primera selección de posibles participantes, se han llevado a cabo entrevistas individuales para garantizar que los participantes se adapten al perfil establecido, asegurando su idoneidad para el programa.

Para que estas entrevistas no fuesen un obstáculo logístico, se ha implementado un enfoque escalonado para las entrevistas, priorizando a los participantes más viables inicialmente y se han usado recursos tecnológicos como videoconferencias para agilizar el proceso y reducir la necesidad de desplazamientos.

Desde CONCAES, se ha realizado un esfuerzo importante por informar a las Juntas de Tratamiento acerca de la labor que venimos desarrollando con las personas penadas y sus familias, manteniendo contactos periódicos en los que damos a conocer la naturaleza, contenidos y metodología del programa. En el 100% de los casos, se han presentado los informes y documentos competentes acerca de la evolución y el trabajo de cada persona penada.

2. Intervención con Familiares de Personas Penadas:

Se han desarrollado ocho grupos de seguimiento que han tenido tres sesiones cada uno. Estos grupos han estado conformados por familiares de personas penadas, tanto adultos como menores. En estos grupos se ha explorado el relato del delito, su impacto a lo largo del tiempo y las capacidades de resiliencia, y se han desarrollado herramientas para fomentar la empatía y la reparación del daño en vistas al futuro. Las tres sesiones se han desglosado de la siguiente forma:

- Sesión 1. El delito: el relato del episodio y su contexto más próximo.
- Sesión 2. Impacto, trauma y resiliencia: el efecto en la persona a lo largo del tiempo y sus capacidades de afrontamiento.
- Sesión 3. Mirada de futuro: empatía y reparación.

Al igual que en las entrevistas individuales, se ha ofrecido la posibilidad de hacer estas sesiones de manera semipresencial a través de videoconferencia para que el desplazamiento o los recursos económicos no obstaculizasen la intervención.

3. Sesiones Conjuntas con Personas Infractoras y Familiares:

En total se han hecho 35 grupos de sesiones conjuntas. Estas sesiones se han hecho o bien en los centros de cumplimiento o bien en las aulas cedidas por Centros Culturales y asociaciones colaboradoras como el Centro Social Comunitario Josefa Amar y la Asociación por la Mediación y a Pacificación de Conflictos (AMPC). En las diez sesiones de cada grupo se han abordado temas como el relato personal, la justicia restaurativa, la responsabilidad, la reparación del daño, el perdón y la reconciliación. Además, en todo momento se ha apostado por una buena cohesión grupal y un clima positivo para establecer un entorno propicio para la reflexión y el diálogo. Estas sesiones se han desglosado de la siguiente manera:

- Sesión 1-Sesión personal e individual con cada uno de los penados y familiares.
- Sesión 2 Cohesión y generación de clima grupal.
- Sesión 3-Justicia Restaurativa
- Sesión 4-El delito
- Sesión 5-La Responsabilidad
- Sesión 6-Contar mi historia
- Sesión 7-La Reparación y el Perdón.
- Sesión 8-Hacia la reconciliación
- Sesión 9-Mi cambio.
- Sesión 10-Evaluación.

El 80% de las víctimas y/o familiares que han participado en el programa afirma haber experimentado una mejora a nivel psicológico y emocional, pudiendo haberse sentido parte del proceso expresando sus necesidades y comprendiendo una nueva óptica de la persona infractora a través de la escucha la empatía y el dialogo, lo que ayuda en la reparación y superación de la propia experiencia traumática y el daño causado por su vivencia del delito. Todo ello ha permitido a los participantes abordar sus relaciones familiares desde una nueva óptica más pacífica, manifestando las necesidades de cada uno y buscando alternativas para reparar las consecuencias por las conductas manifestadas.



4. Evaluación:

Tal y como se detalla más adelante en el punto diez de esta justificación, la evaluación se ha llevado a cabo de manera continua, involucrando a los participantes, las personas que han facilitado y el equipo de coordinación. Para esta evaluación se han pasado cuestionarios al inicio y al final del programa para medir el nivel de satisfacción y recopilar propuestas de mejora. Se han empleado distintos medios tecnológicos como base de datos interna, identificación mediante doble autenticación y restricciones de roles y usuarios de acceso a las carpetas compartidas para asegurar la confidencialidad y el tratamiento de los datos durante todo el proceso de recolección, evaluación y análisis de los datos.

5. Mediación Familiar Directa:

De la participación en las sesiones conjuntas se han realizado un total de siete mediaciones familiares. Estas mediaciones han consistido en diálogos directos entre familiares y personas penadas. Se facilita el diálogo directo entre los familiares y los penados que lo solicitan, promoviendo encuentros restaurativos más íntimos. Para prevenir posibles dificultades en las sesiones de mediación, se contó con la participación de personal técnico y voluntario que tuviese ya formación en mediación y gestión de conflictos.

6. Formación de Profesionales y Voluntariado:

El equipo de CONCAES encargado de la coordinación y formación del voluntariado ha realizado dos formaciones de actualización y seguimiento para aquellos voluntarios que ya estaban en activo en el momento de comenzar el programa, que ha sido el caso de 24 personas voluntarias. Y se han llevado a cabo tres formaciones para personas voluntarias nuevas que se han incorporado al proyecto, que ha sido el caso de 30 personas. En ambas formaciones se ha recalcado el papel de la figura del voluntario, las normas básicas del cumplimiento, los detalles del programa y distintas herramientas para la medición de impacto y la gestión de las sesiones grupales.

Las sesiones de formación se programaron de manera anticipada, teniendo en cuenta la disponibilidad de los participantes que, por ejemplo, en unos casos es en horario de mañana y en otros, de tarde. Dichas formaciones se han ofrecido presenciales y en línea simultáneamente para facilitar la participación y asistencia a las mismas.

7. Sensibilización Social:

Durante la ejecución del proyecto, se han usado principalmente tres medios de comunicación para fomentar la prevención y la sensibilización del delito en jóvenes y adultos: las redes sociales que tiene la entidad, el envío de un boletín mensual de noticias para suscriptores y la asistencia a eventos en centros educativos como institutos de enseñanza secundaria y universidades. También se hace uso y publicidad de la página web de la entidad en la que tratamos de visibilizar nuestra labor para eliminar prejuicios hacia las personas penadas y sus familias.

Para que la difusión por redes sociales y los boletines mensuales fuesen lo más efectivos posibles, se ha seguido un calendario de publicaciones y envíos así como una plantilla común para la maquetación y edición del contenido publicado.

4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO

<p>Ámbitos Indique en qué ámbito encuadraría su proyecto (Marque con X una única opción)</p>	Educación	<input type="checkbox"/>
	Empleo	<input type="checkbox"/>
	Vivienda	<input type="checkbox"/>
	Salud	<input type="checkbox"/>
	Servicios Sociales	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Intervención (Marque con X un máximo de 3 opciones)</p>	Información, asesoramiento, orientación	<input type="checkbox"/>
	Inserción social/psicosocial	<input checked="" type="checkbox"/>
	Itinerarios de inserción laboral	<input type="checkbox"/>
	Actividades formativas	<input type="checkbox"/>
	Formación en TICs	<input type="checkbox"/>
	Enseñanza del idioma español	<input type="checkbox"/>
	Enseñanza de otros idiomas distintos al español	<input type="checkbox"/>
	Cobertura de necesidades básicas	<input type="checkbox"/>
	Formación/Sensibilización de profesionales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Sensibilización a la población - Lucha/ prevención contra la discriminación y delitos odio	<input checked="" type="checkbox"/>
	Autonomía personal	<input type="checkbox"/>
	Apoyo y descanso para familiares y cuidadores	<input type="checkbox"/>
	Inversión: obras de adaptación y rehabilitación de centros, dotación de equipamientos	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>	



Colectivos específicos <i>(Marque con X un máximo de 2 opciones)</i>	Orientación sexual y/o identidad de género, LGTBI	<input type="checkbox"/>
	Violencia de género	<input type="checkbox"/>
	Trata y explotación sexual	<input type="checkbox"/>
	Discapacidad	<input type="checkbox"/>
	Atención social a niños y adolescentes	<input checked="" type="checkbox"/>
	Atención a personas mayores	<input type="checkbox"/>
	Dependencia	<input type="checkbox"/>
	Personas afectadas por adicciones a drogas o alcohol	<input type="checkbox"/>
	Otros (especificar): Personas privadas de libertad	<input checked="" type="checkbox"/>

5. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:

5.1. Número de beneficiarios

DIRECTOS		INDIRECTOS	
Previstos	Reales	Previstos	Reales
200	584	430	1170

5.2. Descripción del método de selección de los beneficiarios:

La participación de las personas infractoras, así como de las víctimas familiares ha sido en todo caso voluntaria. El método de selección de las personas beneficiarias para el proyecto ha sido distinto en función del perfil de las personas con las que se ha trabajado. Pero en conjunto, este método de selección se ha llevado a cabo de manera ética, considerando la complejidad de las situaciones familiares afectadas por el delito y asegurando que aquellos que participan en el programa puedan obtener el máximo beneficio.

- El equipo técnico y de tratamiento de los centros de cumplimiento ha sido el encargado de identificar a personas penadas que podían beneficiarse del programa.
- Los familiares de personas penadas que ya realizan alguna actividad con CONCAES, como puede ser el reparto de alimentos, se han involucrado también en el proceso de selección.
- Las entrevistas individuales con cada persona susceptible de participar en el programa han tenido como objetivo verificar si el perfil del participante se ajustaba a los criterios establecidos para la inclusión en el proyecto. Durante estas entrevistas, se han considerado factores como la disposición a participar, la voluntad de reflexión y la apertura a futuros procesos de reparación y perdón.
- Para enriquecer la experiencia del programa y asegurar que diversas situaciones familiares fuesen abordadas se ha priorizado garantizar la diversidad de perfiles de delito, género, edad y otros aspectos relevantes como la nacionalidad, el nivel de estudios o la situación laboral.

Parte fundamental de nuestra metodología de selección ha sido también la garantía de la confidencialidad de la información compartida por los participantes, así como el respeto a su dignidad y derechos fundamentales. Hemos hecho mucho hincapié en que la participación en el programa se tiene que basar en el consentimiento informado y voluntario de las personas beneficiarias seleccionadas.

5.3. Perfil de personas atendidas/acogidas:



		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD	De 0 a 10 años			
	De 11 a 17 años			
	De 18 a 30 años:	137	23	161
	De 31 a 50 años:	245	38	283
	Más de 50 años:	120	20	140
	SUMA ¹ :	502	82	584
NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS	Sin estudios			
	Educación Primaria			
	Educación Secundaria ²			
	Educación postsecundaria no superior ³			
	Educación Superior ⁴			
	SUMA ¹ :			
SITUACIÓN LABORAL	Personas inactivas			
	Desempleado con subsidio de desempleo de larga duración (más de 12 meses)			
	Personas que han agotado la prestación/subsidio de desempleo			
	Personas en situación de precariedad laboral ⁵			
	SUMA ¹ :			
PAÍS DE PROCEDENCIA				
	SUMA ¹ :			
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Gitanos			
	Colectivo LGTBI			
	Sin hogar			
	Reclusos y/o exreclusos	502	82	584
	Otros (especificar)			

¹La suma total de cada uno de los apartados deberá coincidir con el número de beneficiarios directos reales indicado en el apartado 5.1 de esta memoria

²Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de la ESO) y Formación Profesional Básica

³Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio

⁴Formación Profesional de Grado Superior, Diplomados universitarios y Licenciados y graduados universitarios

⁵Empleos sujetos a altas tasas de temporalidad, retribución insuficiente, jornada laboral abusiva, sin alta en seguridad social

6. ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

6.1. Zonas principales de actuación:

Municipio	Distrito	Nº beneficiarios ¹
Alcalá de Henares		106
Aranjuez		51
Estremera		99
Navalcarnero		29
Soto Real		30
Valdemoro		45
Madrid		224



¹La suma total de cada uno de los apartados deberá coincidir con el número de beneficiarios directos reales indicado en el apartado 5.1 de esta memoria

6.2. Procedencia de los beneficiarios:

Municipio	Distrito	Nº beneficiarios ¹
Madrid		584

¹La suma total de cada uno de los apartados deberá coincidir con el número de beneficiarios directos reales indicado en el apartado 5.1 de esta memoria

7. ACCIONES EN EL ENTORNO SOCIAL DEL PROYECTO:

7.1. *Coordinación con los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) y/o vinculación con instituciones dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, o los Servicios Sociales Municipales:*

Denominación del Centro / Institución / Servicio Social Municipal	Periodicidad en la coordinación	Fuente de verificación (Adjuntar certificado)

7.2. *Coordinación con otros recursos sociales:*

Entidades	
Públicas ⁽¹⁾	Privadas ⁽¹⁾
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior	Universidad Europea
Confraternidad Carcelaria Internacional (Prison Fellowship International)	Universidad Francisco de Vitoria
AMPC (Asociación de Mediación y Pacificación de Conflictos)	Fundación Botín
ROSEP (Red de Organizaciones del Entorno Penitenciario)	Fundación Fomento Hispania
ASPAFADES (Asociación de padres, familiares y amigos del drogodependiente La Esperanza)	Fundación Lealtad
Solidarios para el Desarrollo	Fundación Integra
Fundación Senara	Fundación Marillac
Universidad Complutense de Madrid	Fundación Atenea
Universidad Rey Juan Carlos	Fundación La Caixa
Universidad Autónoma de Madrid	
Banco de Alimentos de Madrid	
FEAD (Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas)	

(1) Especificar nombre de las entidades

8. MEDIOS DE DIFUSIÓN: explique cómo se ha realizado la difusión del proyecto (datos cualitativos y cuantitativos); deberá acompañar a la justificación muestra de los soportes utilizados



La difusión del proyecto se ha llevado a cabo a través de los siguientes medios:

Redes Sociales: Tanto en Instagram (@concaes_) como en Facebook (@confraternidad.carcelariaespana) se han hecho, al menos, dos publicaciones al mes para difundir información sobre el proyecto, compartir testimonios de participantes, y destacar logros y resultados así como de los distintos proyectos que se llevan a cabo en la entidad. Además, todas las publicaciones y noticias se actualizan cada semana en la web de la entidad: <https://www.concaes.org/noticias/>

Boletines Mensuales: Cada mes se ha elaborado y enviado a las personas subscriptoras un email con información detallada sobre el progreso del proyecto, historias de éxito, y noticias relevantes relacionadas con la Justicia Restaurativa y otros proyectos que lleva a cabo la entidad con personas penadas, víctimas y familias.

Formación específica en mediación y relaciones familiares: Se han impartido 14 sesiones formativas tanto presenciales como virtuales para capacitar a profesionales y personas voluntarias en la implementación efectiva de este y otros programas de justicia restaurativa.

Eventos de prevención y sensibilización sobre el delito: Con el objetivo de sensibilizar a adolescentes y adultos jóvenes sobre la realidad de las personas penadas y sus familias, desafiar estigmas y promover la inclusión social y comunitaria, se han realizado ocho eventos de sensibilización en centros educativos:

- Comunicación para la reconciliación: un enfoque práctico para estudiantes de psicología: UAM – 30-01-2024: Bajo el marco de la asignatura de Practicum del grado de psicología
- IV Jornadas de Justicia Social - URJC - Vicálvaro - 05-03-2024 - Mesa "La Justicia Restaurativa en el Ámbito Penitenciario" (DDRR y EA)
- Charla de Integración Social – IES San Blas-Canillejas – 06-03-2024: con alumnado de segundo curso del ciclo formativo de grado superior de integración social.
- Charla de Integración Social – Centro CESUR - 17-04-2024: charla sobre el contexto penitenciario y la justicia restaurativa al alumnado del ciclo formativo de Integración Social.
- Charla de Integración Social – IES Barrio de Bilbao – 08-05-2024: charla sobre el contexto penitenciario y la justicia restaurativa al alumnado del ciclo formativo de Integración Social.
- Liderazgo en el siglo XXI: cómo ser la mejor empresa para el mundo – H2O, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y la Asociación Española Multisectorial de Microempresas (AEMME) - 22-05-2024: Tuvimos ocasión de compartir nuestro testimonio sobre la implementación de programas de Justicia Restaurativa en prisión y cómo estos contribuyen a fortalecer la capacidad de liderazgo de las personas privadas de libertad.
- El perdón en la justicia restaurativa - Colegio Sagrado Corazón de Jesús Esclavas-Chamberí - 07-11-2024: charla sobre el poder sanador del perdón al alumnado de 3º de la ESO, en el marco de las Jornadas de Actualización Cristiana organizadas por el centro.
- Charla de Integración Social - MEDAC Formación Alcorcón - 15-11-2024: charla con alumnado del grado superior de integración social.

Estos medios de difusión reflejan el compromiso de CONCAES en compartir de manera efectiva el impacto positivo de sus distintos proyectos, fomentando una cultura de comprensión, perdón y reconciliación en la sociedad.

9. SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL UTILIZADOS:

Todos los sistemas de recogida de datos de los que hace uso CONCAES están diseñados y gestionados con el máximo respeto a la privacidad y confidencialidad de los datos personales, cumpliendo con las normativas de protección de datos vigentes (<https://www.concaes.org/transparencia>). Todos los datos personales de las personas beneficiarias que se registran se soportan en carpetas que son custodiadas en la sede de la Asociación, y en soporte informático en el ordenador de la profesional responsable del proyecto con doble factor de autenticación. Existe, también, un documento de consentimiento del uso de datos personales para uso interno de la entidad. Con respecto a las inscripciones del voluntariado, se incorpora información relativa a la finalidad de sus datos, a sus derechos de cancelación, modificación y se solicita el consentimiento expreso.

El tratamiento de datos de carácter personal se tiene en cuenta en las distintas áreas que plantea el proyecto:

1. Registro de participantes: La entidad cuenta con una base de datos que contiene la información personal de las personas participantes en el programa, tanto las personas penadas como sus familiares. Los datos que se almacenan son los nombres, apellidos, edad, género, dirección, contacto telefónico, relación con la persona penada e historial delictivo (en el caso de las personas infractoras), entre otros datos relevantes.
2. Evaluación continua: Con el objetivo de obtener retroalimentación sobre la eficacia del programa, permitiendo ajustes y mejoras continuas, se hace uso de una base de datos para la recopilación y análisis de datos relacionados con la evaluación del programa. Se registran datos como las respuestas a cuestionarios de satisfacción, propuestas de mejora y evaluaciones individuales y grupales de las sesiones.
3. Registro de sesiones individuales, grupales y mediaciones: Para facilitar el desarrollo y la evaluación de las sesiones y garantizar un seguimiento efectivo del proceso de diálogo y mediación, se recogen los detalles de cada sesión, participantes presentes, temas abordados y acuerdos alcanzados, entre otros.
4. Formaciones y eventos: Recopilamos información sobre los participantes, temas tratados y evaluaciones de desempeño para



garantizar la capacitación adecuada del personal involucrado en el proyecto. También recogemos datos relacionados con la difusión en redes sociales y registros de boletines informativos mensuales para promover la comprensión y apoyo público hacia el proyecto, eliminando estigmas y prejuicios asociados a las personas penadas y sus familias.

10. MÉTODO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO: INTERNA Y/O EXTERNA

El método continuo y flexible de evaluación del proyecto ha tenido en cuenta tanto evaluaciones internas como externas para medir su eficacia y alcance en las siguientes etapas:

- Antes del inicio del programa: Se han realizado entrevistas individualizadas con los potenciales participantes, preseleccionados por los centros de cumplimiento, para medir su adecuación a los objetivos del programa.
- En la primera sesión con los familiares, la primera sesión conjunta y la primera sesión de mediación se han distribuido cuestionarios de respuesta cerrada a todos los participantes para valorar sus necesidades individuales, expectativas con respecto al programa y los objetivos que se pretenden alcanzar.
- En el transcurso de las sesiones la evaluación se ha realizado a través de peticiones directas de los participantes y la observación directa de las personas que facilitan para valorar el desarrollo de cada sesión e identificar aspectos positivos y negativos.
- Al finalizar las sesiones conjuntas y las mediaciones se han hecho entrevistas y cuestionarios finales a todos los participantes, incluidos facilitadores, para evaluar el grado de satisfacción y aprendizaje. Se analizan los aspectos que han funcionado y aquellos que pueden mejorarse.
- De forma trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) el equipo de coordinación se ha reunido para analizar y evaluar los datos obtenidos con los programas realizados dentro de cada trimestre. En estas reuniones se busca conocer el número de programas realizados y el número de beneficiarios para prever el logro de los objetivos anuales.
- Transcurrido el año de ejecución del proyecto (diciembre) se convocó una reunión con todas las personas que han facilitado los programas, y se pasó una encuesta de satisfacción para analizar los resultados obtenidos en cuanto al número de programas y beneficiarios. Esto nos ha permitido evaluar el desarrollo del proyecto y determinar si se han alcanzado los objetivos marcados inicialmente, además de planificar los objetivos para el próximo año.

La evaluación se ha llevado a cabo a partir de dos ámbitos de medida: El cuantitativo, a través de cuestionarios de medida específicos aplicados a los/as participantes del programa (personas infractoras y víctimas familiares), así como a las personas facilitadoras y voluntarias. Y el cualitativo, que consideramos es un sistema más enriquecedor para conocer el impacto de la participación en el proyecto.

Para todo ello, se han sido utilizados los siguientes instrumentos:

- Entrevista semiestructurada, con el fin de indagar sobre los distintos ámbitos de influencia de la participación en el Programa, entre ellos el impacto relacional en la vida de los participantes
- Los cuestionarios iniciales y finales para medir el nivel de responsabilización de la persona infractora, su percepción en cuanto a las víctimas, etc.
- La percepción cualificada de los facilitadores y voluntarios/as, los cuales han tomado como referencia las actitudes, la implicación personal; así como la calidad de las relaciones entre los participantes desde principio a fin de la experiencia, evaluando la evolución de cada persona a lo largo del proceso.
- Cartas elaboradas por las personas participantes de reconciliación y perdón
- Los informes individuales realizados por los profesionales involucrados en la ejecución de programa, de cada una de las personas infractoras participantes con la finalidad de informar a los equipos de tratamiento sobre su evolución durante el transcurso del programa.
- Cuestionarios de satisfacción

En estas evaluaciones se ha contemplado en todo momento la participación de distintas personas:

- Los propios participantes del programa (penados y sus familiares).
- Las personas que facilitan el programa (profesionales y voluntarios).
- Las personas que realizan las mediaciones (equipo profesional de CONCAES).
- El equipo de coordinación del proyecto (equipo profesional de CONCAES).
- Los equipos técnicos de cada uno de los centros penitenciarios donde se desarrolla el proyecto.

Además de las evaluaciones internas, CONCAES pasa una auditoría económica y de proyectos cada año para proporcionar una perspectiva imparcial y objetiva sobre la efectividad de sus programas: <http://www.concaes.org/transparencia>
Contamos también con la aprobación de la Política de Calidad del Certificado de Calidad ISO 9001 (<https://www.concaes.com/wp-content/uploads/pdf/certificadocalidadiso.pdf>) y el sello de calidad de la Fundación Lealtad (<https://www.concaes.com/wp-content/uploads/pdf/acreditacion-fundacion-lealtad24.pdf>)



11. SOSTENIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO:

Nuestra sostenibilidad institucional está basada en el apoyo de los centros de cumplimiento en los que llevamos a cabo nuestro trabajo. Llevamos ya 30 años en este sector y gracias a ello hemos conseguido una alianza fuerte y firme con Instituciones Penitenciarias. Nuestra sostenibilidad social está basada en la apropiación e implicación de las propias personas beneficiarias en el proyecto. Son los resultados de nuestra intervención los que animan a un mayor número de personas a participar, y se plasma en una gran acogida por parte de la administración en llevar a cabo esta intervención con personas penadas y sus familiares.

También la Federación Española de Justicia Restaurativa (FEJR) a la pertenecemos, mantiene un acuerdo con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para desarrollar proyectos enmarcados en el ámbito de la Justicia Restaurativa. Es un proyecto altamente innovador que complementa a los procesos judiciales tradicionales y está siendo apoyado por diversas instituciones públicas y privadas. El proyecto es de continuidad, actualmente se está ejecutando en la Comunidad de Madrid, gracias a los apoyos de esta Consejería, así como de la Asociación Prison Fellowship, asociación homóloga internacional, con proyección financiera y un plan de marketing ya establecido.

Para asegurar la sostenibilidad y continuidad del proyecto en cuestión CONCAES ha implementado una serie de estrategias y acciones específicas.

En primer lugar, se ha establecido una estrecha colaboración con los Centros de Cumplimiento y los familiares de personas penadas desde el inicio del proyecto. La coordinación con estos centros y la realización de entrevistas individuales con los posibles participantes han permitido una selección cuidadosa de los perfiles adecuados, asegurando que el programa se dirija a aquellos que realmente puedan beneficiarse. Dichos centros de cumplimiento han sido:

- Centro Penitenciario Madrid I - Alcalá Mujeres
- Centro Penitenciario Madrid II – Alcalá de Henares
- Centro Penitenciario Madrid III - Valdemoro
- Centro Penitenciario Madrid IV – Navalcarnero
- Centro Penitenciario Madrid V – Soto del Real
- Centro Penitenciario Madrid VI - Aranjuez
- Centro Penitenciario Madrid VII - Estremera
- Centro de Menores Teresa de Calcuta - Brea de Tajo
- Centro de Inserción Social Victoria Kent - Madrid
- Centro de Inserción Social Melchor Rodríguez – Alcalá de Henares
- Centro de Inserción Social Josefina Aldecoa- Navalcarnero

Además, la evaluación ha sido un componente clave en cada etapa del proyecto. Desde la preselección de participantes hasta las sesiones conjuntas y la mediación familiar, se han utilizado entrevistas individuales y cuestionarios de satisfacción para medir la adecuación, expectativas y resultados obtenidos. La evaluación trimestral y anual ha permitido un análisis más amplio de los programas realizados, con el objetivo de ajustar y mejorar continuamente las intervenciones.

Por otra parte, la colaboración activa con diversas entidades e instituciones, tanto a nivel nacional como internacional, ha proporcionado recursos adicionales, formación continua y cofinanciación para garantizar la viabilidad financiera del proyecto. En los últimos 10 años, el trabajo en red ha sido fundamental en nuestras intervenciones, creando sinergias que nos permiten optimizar recursos, evitan la duplicidad y, lo más importante, mejoran la atención integral de las personas penadas y sus familias. Este enfoque de trabajo en red ha reforzado la posición de CONCAES como un actor clave en el ámbito de la justicia restaurativa.

12. OTRAS OBSERVACIONES:

Nuestra asociación lleva trabajando la Justicia Restaurativa desde 1996 en diferentes países del mundo, siendo una de las pioneras y un referente en el mundo. En España, CONCAES cuenta con una larga trayectoria en el campo de la Justicia Restaurativa, habiendo implementado proyectos en centros de cumplimiento desde el año 2015, el 90% en la Comunidad de Madrid.

“Diálogos Restaurativos. Revinculación entre víctimas familiares, incluidos menores y personas penadas, de la Comunidad de Madrid” sigue siendo un proyecto innovador, diseñado en base a los criterios técnicos de los profesionales que participan con amplia experiencia, y que da respuesta a las necesidades detectadas. Este programa no solo ofrece actividades de intervención que afectan a la integralidad de la persona, sino que sigue manteniendo una perspectiva preventiva ante nuevas situaciones de necesidades o conflicto que pudiesen presentarse, teniendo impacto en varios ámbitos de la protección social (como por ejemplo servicios sociales, justicia, etc.)



MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO A JUSTIFICAR.

1.1. Líneas A, B, C, D, E, F, G

Partida presupuestaria		A Subvención concedida	B Financiación propia	C Subvención otras entidades	D Gastos justificados (A + B + C)	E Gastos presupuesto aprobado	Diferencia (E - D)
GASTOS CORRIENTES	Retribuciones de personal del proyecto (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.1)	34.379,25 €	6.982,72 €	15.000,00 €	56.361,97 €	56.504,54 €	142,57 €
	Retribuciones de personal en arrendamiento de servicios (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.2)						
	Mantenimiento y Actividades (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.3)	3.416,77 €	1.133,03 €		4.549,79 €	4.153,99 €	-395,80 €
	Gastos de desplazamiento (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.4)	837,40 €			837,40 €	873,51 €	36,11 €
	Dietas y gastos de viaje (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.5)						
TOTAL GASTOS CORRIENTES		38.633,41 €	8.115,75 €	15.000,00 €	61.749,16 €	61.532,04 €	-217,12 €
GASTOS DE INVERSIÓN	Gastos de Inversión (Cumplimentar tabla del epígrafe 3)						
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN							
GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Gastos de personal de gestión y administración (Cumplimentar tabla del epígrafe 4.1)						
	Gastos de gestión y administración (Cumplimentar tabla del epígrafe 4.2)	1.294,70 €			1.294,70 €	1.430,00 €	135,30 €
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN		1.294,70 €			1.294,70 €	1.430,00 €	135,30 €
OTROS GASTOS SUBVENCIONABLES	IVA no susceptible de recuperación						
	Otros impuestos indirectos no susceptibles de recuperación						
TOTAL OTROS GASTOS SUBVENCIONABLES							
TOTAL		39.928,11 €	8.115,75 €	15.000,00 €	63.043,86 €	62.962,04 €	-81,82 €

* Para las partidas que hayan sufrido modificaciones, se deberá justificar y explicar debidamente dichas desviaciones respecto al presupuesto descrito en la memoria inicial.





CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



CORRESPONSABLES

1.2. Línea H

Partida presupuestaria	A Subvención concedida	B Financiación propia	C Subvención otras entidades	D Gastos justificados (A + B + C)	E Gastos presupuesto aprobado	Diferencia (E - D)
Gastos de personal profesional para la prestación de servicios para el cuidado y atención de niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años que puedan prestarse en domicilio en dependencias públicas debidamente (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.1 y 2.2)						
Gastos por obras menores de rehabilitación o habilitación de espacios para la puesta en marcha del Plan Corresponsables (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.3)						
Gastos de la ampliación de servicio de comedor, siempre que sea un gasto accesorio a los objetivos concretos del Plan. (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.3)						
Gastos de transporte siempre que se trate de un gasto accesorio a los objetivos del Plan (rutas de transporte a campamentos, gastos de transporte incluidos en un "servicio canguro"). (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.4)						
Gastos de desplazamiento destinados a la puesta en marcha de bolsas de cuidado que atiendan en domicilio o en espacios habilitados. (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.4)						
Gastos de suministros siempre que sea un gasto accesorio a los objetivos concretos del Plan. (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.3)						
Gastos en material fungible (aquellos que se consumen con su uso y se pueden reemplazar y reponer) siempre que estén afectos a los proyectos en el marco del Plan. (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.3)						
Gastos de difusión y divulgación de los proyectos del Plan Corresponsables. (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.3)						
Otros gastos admitidos (especificar) (Cumplimentar tabla del epígrafe 2.3)						
TOTAL						



2. GASTOS CORRIENTES.

2.1. Retribuciones del personal del proyecto.

Nº orden (según relación de facturas)	Trabajador (Nombre y Apellidos)	DNI	Puesto de trabajo	Fecha de contrato	Tipo de contrato	Jornada Semanal (horas)	Grupo cotización	Mes	Periodo imputable (días)	Salario líquido	IRPF	Seguridad social trabajador	Importe mensual bruto (A) (1)	Seguridad Social a cargo empresa (B)	TOTAL coste personal (A) + (B)	% imputado al proyecto	TOTAL mensual imputado al proyecto
1	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	40	2	enero	31	1493,23	241,05	119,97	1854,25	602,25	2456,5	40%	982,60 €
2	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	40	2	febrero	28	1493,23	241,05	119,97	1854,25	602,25	2456,5	40%	982,60 €
3	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	40	2	marzo	31	1493,23	241,05	119,97	1854,25	602,25	2456,5	40%	982,60 €
4	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	40	2	abril	30	1493,23	241,05	119,97	1854,25	602,25	2456,5	40%	982,60 €
5	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	40	2	mayo	31	1493,23	241,05	119,97	1854,25	602,25	2456,5	40%	982,60 €
6	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	40	2	junio	30	1493,23	241,05	119,97	1854,25	602,25	2456,5	40%	982,60 €
7	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	40	2	julio	31	1493,23	241,05	119,97	1854,25	602,25	2456,5	40%	982,60 €
8	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	40	2	agosto	31	1493,23	241,05	119,97	1854,25	602,25	2456,5	40%	982,60 €
9	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	40	2	septiembre	30	1493,23	241,05	119,97	1854,25	602,25	2456,5	40%	982,60 €
10	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	40	2	octubre	31	1.294,13	208,91	103,98	1.607,02	521,96	2.128,98	40%	851,59 €
11	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	30	2	noviembre	30	1.119,92	180,79	89,98	1.390,69	451,69	1.842,38	40%	736,95 €
12	Silvia Menéndez Alcalde	5345225R	Mediadora/Criminología	01/01/2023	Indefinido	30	2	diciembre	31	1.119,92	180,79	89,98	1.390,69	451,69	1.842,38	40%	736,95 €
13	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	enero	31	1.051,31	184,91	85,52	1.321,74	429,27	1.751,01	35%	612,85 €
14	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	febrero	28	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
15	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	marzo	31	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
16	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	abril	30	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
17	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	mayo	31	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
18	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	junio	30	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
19	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	julio	31	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
20	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	agosto	31	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
21	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	septiembre	30	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
22	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	octubre	31	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
23	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	noviembre	30	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
24	María Soledad García	47456860V	Trabajo social	10/02/2022	Indefinido	30	2	diciembre	31	1.225,70	215,58	99,71	1.540,99	500,51	2.041,50	35%	714,53 €
25	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	enero	31	1.060,17	23,18	75,56	1.158,91	390,32	1.549,23	42%	650,68 €
26	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	febrero	28	1.060,17	23,18	75,56	1.158,91	390,32	1.549,23	42%	650,68 €
27	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	marzo	31	1.060,17	23,18	75,56	1.158,91	390,32	1.549,23	42%	650,68 €





CORRESPONSABLES

28	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	abril	30	1.076,82	6,95	75,15	1.158,92	380,59	1.539,51	42%	646,59 €
29	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	mayo	31	1.083,93		74,98	1.158,91	76,41	1.235,32	42%	518,83 €
30	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	junio	30	1.083,93		74,98	1.158,91	376,41	1.535,32	42%	644,83 €
31	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	julio	31	1.083,93		74,98	1.158,91	376,41	1.535,32	42%	644,83 €
32	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	agosto	31	1.083,93		74,98	1.158,91	376,41	1.535,32	42%	644,83 €
33	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	septiembre	30	1.083,93		74,98	1.158,91	376,41	1.535,32	42%	644,83 €
34	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	octubre	31	1.083,93		74,98	1.158,91	376,41	1.535,32	42%	644,83 €
35	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	noviembre	30	1.083,93		74,98	1.158,91	376,41	1.535,32	42%	644,83 €
36	Ariana Castells Rodríguez	07237698N	Educadora social	10/04/2024	Indefinido	25	2	diciembre	31	1.083,93		74,98	1.158,91	376,41	1.535,32	42%	644,83 €
37	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	enero	31	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	31%	843,82 €
38	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	febrero	28	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	31%	843,82 €
39	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	marzo	31	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	31%	843,82 €
40	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	abril	30	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	31%	843,82 €
41	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	mayo	31	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	31%	843,82 €
42	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	junio	30	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	31%	843,82 €
43	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	julio	31	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	31%	843,82 €
44	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	agosto	31	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	31%	843,82 €
45	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	septiembre	30	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	30%	816,60 €
46	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	octubre	31	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	30%	816,60 €
47	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	noviembre	30	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	30%	816,60 €
48	Alberto Gallego Maroto	49101269H	Técnico financiero	03/11/2022	Indefinido	40	2	diciembre	31	1.632,00	289,71	132,94	2.054,65	667,35	2.722,00	30%	816,60 €
49	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	20	2	enero	31	939,8	20,55	66,98	1027,33	345,99	1373,32	40%	549,33 €
50	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	20	2	febrero	28	951,03	9,59	66,71	1027,33	339,45	1366,78	40%	546,71 €
51	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	20	2	marzo	31	960,87		66,46	1027,33	333,67	1361	40%	544,40 €
52	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	20	2	abril	30	960,87		66,46	1027,33	333,67	1361	40%	544,40 €
53	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	20	2	mayo	31	960,87		66,46	1027,33	333,67	1361	40%	544,40 €
54	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	20	2	junio	30	960,87		66,46	1027,33	333,67	1361	40%	544,40 €
55	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	20	2	julio	31	960,87		66,46	1027,33	333,67	1361	40%	544,40 €
56	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	20	2	agosto	31	960,87		66,46	1027,33	333,67	1361	40%	544,40 €
57	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	20	2	septiembre	30	960,87		66,46	1027,33	333,67	1361	40%	544,40 €
58	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	30	2	octubre	31	1.217,08		84,2	1.301,28	422,65	1.723,93	40%	689,57 €





CORRESPONSABLES

59	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	30	2	noviembre	30	1441,28		99,71	1540,99	500,51	2041,5	40%	816,60 €
60	Daira Rodríguez	47281655A	Psicóloga	16/02/2024	Indefinido	30	2	diciembre	31	1441,28		99,71	1540,99	500,51	2041,5	40%	816,60 €
61	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	enero	31	848,14	18,54	60,45	927,13	312,25	1239,38	80%	991,50 €
62	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	febrero	28	848,14	18,54	60,45	927,13	312,25	1239,38	80%	991,50 €
63	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	marzo	31	848,14	18,54	60,45	927,13	312,25	1239,38	80%	991,50 €
64	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	abril	30	861,44	5,56	60,12	927,12	304,46	1231,58	80%	985,26 €
65	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	mayo	31	867,14		59,59	926,73	301,12	1227,85	80%	982,28 €
66	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	junio	30	867,14		59,59	926,73	301,12	1227,85	80%	982,28 €
67	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	julio	31	867,14		59,59	926,73	301,12	1227,85	80%	982,28 €
68	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	agosto	31	867,14		59,59	926,73	301,12	1227,85	80%	982,28 €
69	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	septiembre	30	867,14		59,59	926,73	301,12	1227,85	80%	982,28 €
70	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	octubre	31	867,14		59,59	926,73	301,12	1227,85	80%	982,28 €
71	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	noviembre	30	867,14		59,59	926,73	301,12	1227,85	80%	982,28 €
72	Elena Agudo Garrido	05334314Q	Integradora social	10/04/2024	Indefinido	20	2	diciembre	31	867,14		59,59	926,73	301,12	1227,85	82%	1.006,84 €
73													0		0		0,00 €
													Total GASTOS	135810,06 €		56.361,97 €	





CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



CORRESPONSABLES

2.2. Relación de gastos de personal con contrato de arrendamiento de servicios

Nº orden (según relación de facturas)	Concepto (1)	Fecha de contrato (si aplica)	Nº Factura	Fecha factura	Trabajador (Nombre y Apellidos)	DNI	Importe del servicio (A)	IVA aplicado (B)	TOTAL A+B	Retención IRPF	% imputación al proyecto	Importe imputado al proyecto
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
Total GASTOS									0,00 €			0,00 €

CONCEPTO (1): Relacionadas directamente con el proyecto, calidad o gestión y administración





2.3. Relación de gastos de mantenimiento y actividades.

Nº orden (según relación de facturas)	Concepto (1)	Proveedor	Descripción del gasto / Relación con el proyecto	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago	Método de pago (2)	Base Imponible (€)	IVA(€)	TOTAL (Base Imponible + IVA) (€)	% Imputación al proyecto	Importe imputado al proyecto
1	Factura Alquiler Bañera 38 F. 9/2024 septiembre	Vicente Martínez	Alquiler local	09/2024	1/9/2024	03/09/2024	Transferencia	500	105	605	100%	605,00 €
2	Factura Publipen F.24109 MEMORIAS CONCAES	Publipen	Memoria Concaes	F.24109	30/4/2024	16/7/2024	Transferencia	852	178,92	1030,92	50%	515,46 €
3	Factura Publipen F.24099 Carteles MQC	Publipen	Carteles MQC	F.24099	30/4/2024	16/7/2024	Transferencia	879,81	184,76	1064,57	50%	532,29 €
4	Factura 0324 formación Voluntariado	Eduardo Cózar Rubio	Creación, dirección y seguimiento de contenidos formativos	324	26/2/2024	1/3/2024	Transferencia	3550	745,5	4295,5	0%	- €
5	Dieta Angeles Mena 26.2.2024; 4 y 11.3.2024 Estremera DDDR	Angeles Mena	Gasto desplazamiento del voluntario		30/03/2024	3/4/2024	Transferencia	131,04		131,04	100%	131,04 €
6	Dieta Marta Ahumada 5 y 12.3.2024 Aranjuez DDDR	Marta Ahumada	Gasto desplazamiento del voluntario		26/3/2024	3/4/2024	Transferencia	78		78	100%	78,00 €
7	Dieta Esther Balsera 26.3.2024 CP Valdemoro DDDR	Esther Balsera	Gasto desplazamiento del voluntario		26/3/2024	3/4/2024	Transferencia	20,8		20,8	100%	20,80 €
8	Dieta Marta Ahumada 19 y 26.3.2024 C.P. Aranjuez DDDR	Marta Ahumada	Gasto desplazamiento del voluntario		2/4/2024	17/4/2024	Transferencia	78		78	100%	78,00 €
9	Dieta Marta Ahumada 2y9.4.2024 Aranjuez	Marta Ahumada	Gasto desplazamiento del voluntario		19/4/2024	3/5/2024	Transferencia	78		78	100%	78,00 €
11	Dieta Marta Ahumada 16,23y30.4.2024 Aranjuez JR	Marta Ahumada	Gasto desplazamiento del voluntario		9/5/2024	17/5/2024	Transferencia	117		117	100%	117,00 €
12	Dieta Angeles mena 26.4 y 6.5.2024 Estremera DDDR	Angeles Mena	Gasto desplazamiento del voluntario		6/5/2024	17/5/2024	Transferencia	87,36		87,36	100%	87,36 €
13	Dieta Tamara Palma Lopez 10 y 17.5.2024 Meco DDDR	Tamara Palma López	Gasto desplazamiento del voluntario		3/6/2024	3/6/2024	Transferencia	28,6		28,6	100%	28,60 €
14	Dieta Marta Ahumada 7y14.5.2024 Aranjuez	Marta Ahumada	Gasto desplazamiento del voluntario		30/5/2024	3/6/2024	Transferencia	78		78	100%	78,00 €
15	Dieta Tamara Palma 31.5.2024 Meco DDDR	Tamara Palma López	Gasto desplazamiento del voluntario		3/6/2024	18/6/2024	Transferencia	28,6		28,6	100%	28,60 €
16	Dieta Tamara Palma López 7.6 Meco DDDR	Tamara Palma López	Gasto desplazamiento del voluntario		17/6/2024	18/6/2024	Transferencia	28,6		28,6	100%	28,60 €
17	Dieta Tamara Palma 14.6 Meco DDDR	Tamara Palma López	Gasto desplazamiento del voluntario		18/6/2024	18/6/2024	Transferencia	28,6		28,6	100%	28,60 €
18	Dieta Tamara Palma López 21y28.6 Meco DDDR	Tamara Palma López	Gasto desplazamiento del voluntario		28/6/2024	1/7/2024	Transferencia	57,2		57,2	100%	57,20 €
19	Dieta Clara Aznarez Madrid II DDDR	Clara Aznarez	Gasto desplazamiento del voluntario		21/6/2024	1/7/2024	Transferencia	42,64		42,64	100%	42,64 €
20	Dieta Tamara Palma 4y5.6 Meco y Aranjuez DDDR	Tamara Palma López	Gasto desplazamiento del voluntario		28/6/2024	16/7/2024	Transferencia	67,6		67,6	100%	67,60 €
21	Dieta Clara Aznárez Barrena 28-6 y 5-7 DDDR Alcalá	Clara Aznarez	Gasto desplazamiento del voluntario		5/7/2024	16/7/2024	Transferencia	42,64		42,64	100%	42,64 €
22	Dieta Laura Esteban Lara 14,21,28-6 y 5-7 Alcalá DDDR	Laura Esteban Lara	Gasto desplazamiento del voluntario		8/7/2024	16/7/2024	Transferencia	85,28		85,28	100%	85,28 €
23	Dieta Clara Aznárez Barrena 12 y 26 julio JR Alcalá	Clara Aznarez	Gasto desplazamiento del voluntario		26/7/2024	1/8/2024	Transferencia	42,64		42,64	100%	42,64 €
24	Dieta Laura Esteban Lara 12 y 26 julio 2 agosto Alcalá DDDR	Laura Esteban Lara	Gasto desplazamiento del voluntario		6/8/2024	19/8/2024	Transferencia	63,96		63,96	100%	63,96 €
25	Dieta Clara Aznárez Barrena 2 y 9 agosto DDDR Alcalá	Clara Aznarez	Gasto desplazamiento del voluntario		9/8/2024	19/8/2024	Transferencia	42,64		42,64	100%	42,64 €
26	Dieta Clara Aznárez Barrena 16 y 23 agosto DDDR Alcalá	Clara Aznarez	Gasto desplazamiento del voluntario		26/8/2024	5/9/2024	Transferencia	42,64		42,64	100%	42,64 €
27	Dieta Laura Esteban Lara 9,16 y 23 agosto Alcalá DDDR	Laura Esteban Lara	Gasto desplazamiento del voluntario		26/8/2024	5/9/2024	Transferencia	63,96		63,96	100%	63,96 €
28	Dieta Marta Nuñez 2.9 oct Guadalajara-Azuqueca DDDR	Marta Nuñez	Gasto desplazamiento del voluntario		10/10/2024	17/10/2024	Transferencia	50,96		50,96	100%	50,96 €
29	Dieta Lidia Jordan 15 octubre Madrid DDDR	Lidia Jordan	Gasto desplazamiento del voluntario		15/10/2024	4/11/2024	Transferencia	20		20	100%	20,00 €
30	Dieta Clara Aznárez 18 y 25 octubre Meco Justicia Restaurativa	Clara Aznarez	Gasto desplazamiento del voluntario		25/10/2024	4/11/2024	Transferencia	42,64		42,64	100%	42,64 €
31	Dieta Laura Esteban 18 y 25 octubre Alcalá DDDR	Laura Esteban Lara	Gasto desplazamiento del voluntario		4/11/2024	15/11/2024	Transferencia	42,64		42,64	100%	42,64 €
32	Dieta Marta Ahumada 8 y 15 octubre Aranjuez DDDR	Marta Ahumada	Gasto desplazamiento del voluntario		11/11/2024	15/11/2024	Transferencia	78		78	100%	78,00 €
33	Dieta Laura Esteban 1 y 8 noviembre Alcalá Meco DDDR	Laura Esteban Lara	Gasto desplazamiento del voluntario		11/11/2024	15/11/2024	Transferencia	42,64		42,64	100%	42,64 €





CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



CORRESPONSABLES

34	Dieta Clara Aznarez 1 y 8 noviembre Alcalá Meco DRRR	Clara Aznarez	Gasto desplazamiento del voluntario	8/11/2024	15/11/2024	Transferencia	42,64		42,64	100%	42,64 €
35	Dieta Carla Acevedo 8 y 25 octubre Estremera DRRR	Carla Acevedo	Gasto desplazamiento del voluntario	30/10/2024	15/11/2024	Transferencia	87,36		87,36	92%	80,69 €
36	Dieta Marta Nuñez 11 noviembre Toledo DRRR	Marta Nuñez	Gasto desplazamiento del voluntario	13/11/2024	15/11/2024	Transferencia	70,2		70,2	73%	51,25 €
37	Dieta Marta Nuñez 6 y 13 noviembre Azuqueca DRRR	Marta Nuñez	Gasto desplazamiento del voluntario	13/11/2024	15/11/2024	Transferencia	50,96		50,96	73%	37,20 €
38	Dieta Adriana Abellán septiembre y octubre Alicante DRRR	Adriana Abellán	Gasto desplazamiento del voluntario	13/11/2024	15/11/2024	Transferencia	130		130	73%	94,90 €
39	Dieta Lola Guerrero 31 mayo Estemera Mujeres que cuentan	Lola Guerrero	Gasto desplazamiento del voluntario	15/11/2024	3/12/2024	Transferencia	43,68		43,68	73%	31,89 €
40	Dieta Angel Luis Marcos 13 de noviembre de 2024 Azuqueca DRRR	Angel Luis Marcos	Gasto desplazamiento del voluntario	15/11/2024	3/12/2024	Transferencia	26		26	46%	12,02 €
41	Dieta Clara Aznarez 15 y 22 de noviembre Alcalá Meco DRRR	Clara Aznarez	Gasto desplazamiento del voluntario	22/11/2024	3/12/2024	Transferencia	42,64		42,64	73%	31,13 €
42	Dieta Laura Esteban Lara 8 y 15 de noviembre Alcalá Meco DRRR	Laura Esteban Lara	Gasto desplazamiento del voluntario	11/11/2024	3/12/2024	Transferencia	42,64		42,64	73%	31,13 €
43	Dieta Angel Luis Marcos 4 de noviembre de 2024 Talavera DRRR	Angel Luis Marcos	Gasto desplazamiento del voluntario	6/11/2024	3/12/2024	Transferencia	66,56		66,56	73%	48,59 €
44	Dieta Marta Nuñez 20 y 27 de noviembre Azuqueca DRRR	Marta Nuñez	Gasto desplazamiento del voluntario	28/11/2024	3/12/2024	Transferencia	50,96		50,96	73%	37,20 €
45	Dieta Nuria Gil López 8,15 y 22 noviembre Alcalá Meco DRRR	Nuria Gil López	Gasto desplazamiento del voluntario	6/11/2024	17/12/2024	Transferencia	63,96		63,96	73%	46,69 €
46	Dieta Marta Ahumada 22 y 29 octubre Aranjuez DRRR	Marta Ahumada	Gasto desplazamiento del voluntario	3/12/2024	17/12/2024	Transferencia	78		78	73%	56,94 €
47	Dieta Marta Ahumada 5 y 12 noviembre Aranjuez DRRR	Marta Ahumada	Gasto desplazamiento del voluntario	3/12/2024	17/12/2024	Transferencia	78		78	73%	56,94 €
48	Dieta Carla Acevedo 18.11, 25.11, 02.12, Estremera DRRR	Carla Acevedo	Gasto desplazamiento del voluntario	4/12/2024	17/12/2024	Transferencia	131,04		131,04	73%	95,66 €
49	Dieta Marta Nuñez 6 y 13 noviembre Azuqueca DRRR	Marta Nuñez	Gasto desplazamiento del voluntario	13/11/2024	15/11/2024	Transferencia	50,96		50,96	73%	37,20 €
50	Dieta Adriana Abellán septiembre y octubre Alicante DRRR	Adriana Abellán	Gasto desplazamiento del voluntario	13/11/2024	15/11/2024	Transferencia	130		130	73%	94,90 €
51	Dieta Lola Guerrero 31 mayo Estemera Mujeres que cuentan	Lola Guerrero	Gasto desplazamiento del voluntario	15/11/2024	3/12/2024	Transferencia	43,68		43,68	73%	31,89 €
52	Dieta Angel Luis Marcos 13 de noviembre de 2024 Azuqueca DRRR	Angel Luis Marcos	Gasto desplazamiento del voluntario	15/11/2024	3/12/2024	Transferencia	26		26	73%	18,98 €
53	Dieta Clara Aznarez 15 y 22 de noviembre Alcalá Meco DRRR	Clara Aznarez	Gasto desplazamiento del voluntario	22/11/2024	3/12/2024	Transferencia	42,64		42,64	73%	31,13 €
54	Dieta Laura Esteban Lara 8 y 15 de noviembre Alcalá Meco DRRR	Laura Esteban Lara	Gasto desplazamiento del voluntario	11/11/2024	3/12/2024	Transferencia	42,64		42,64	73%	31,13 €
55	Dieta Angel Luis Marcos 4 de noviembre de 2024 Talavera DRRR	Angel Luis Marcos	Gasto desplazamiento del voluntario	6/11/2024	3/12/2024	Transferencia	66,56		66,56	73%	48,59 €
56	Dieta Marta Nuñez 20 y 27 de noviembre Azuqueca DRRR	Marta Nuñez	Gasto desplazamiento del voluntario	28/11/2024	3/12/2024	Transferencia	50,96		50,96	73%	37,20 €
57	Dieta Marta Ahumada 22 y 29 octubre Aranjuez DRRR	Marta Ahumada	Gasto desplazamiento del voluntario	3/12/2024	17/12/2024	Transferencia	78		78	73%	56,94 €
58	Dieta Marta Ahumada 5 y 12 noviembre Aranjuez DRRR	Marta Ahumada	Gasto desplazamiento del voluntario	3/12/2024	17/12/2024	Transferencia	78		78	73%	56,94 €
59	Dieta Carla Acevedo 18.11, 25.11, 02.12, Estremera DRRR	Carla Acevedo	Gasto desplazamiento del voluntario	4/12/2024	17/12/2024	Transferencia	131,04		131,04	66%	86,62 €
60	Dieta Carlos Virse 9viajes Programas Mindfulness	Carlos Virse	Gasto desplazamiento del voluntario	28/6/2024	16/7/2024	Transferencia	393,12		393,12	0%	- €
								Total GASTOS	10744,91 €		4549,79 €

CONCEPTO (1): Arrendamiento de bienes inmuebles y/o muebles; Reparación y conservación de los elementos del inmovilizado en el que se ejecuta el proyecto; Obras y equipamiento para la adaptación de viviendas cuya titularidad del derecho corresponda a los beneficiarios del Proyecto; Comunicaciones en el local en el que se ejecuta el Proyecto; Suministros (electricidad, telefonía, página web, correo); Seguro de responsabilidad civil de la entidad; Material de oficina; Material didáctico; Materiales diversos-gastos menores; Transporte de mercancías e inmovilizado; Gastos de publicidad y propaganda; Trabajos realizados por otras empresas; Colaboraciones esporádicas; Conferencias, charlas, coloquios; Auditoría de la cuenta justificativa; Calidad de los proyectos; Gastos del personal voluntario.

MÉTODO DE PAGO (2): Efectivo/justificante bancario



Modelo 2579FO13

2.4. Relación de gastos de desplazamiento

Nº orden (según relación de facturas)	DATOS DEL PERSONAL DESPLAZADO							TRANSPORTE PÚBLICO		VEHÍCULO PROPIO			% IMPUTACIÓN AL PROYECTO	COSTE IMPUTADO AL PROYECTO	FECHA DE PAGO	
	Nombre y apellidos	Domicilio	Cargo/Función	DNI/NIE	Fecha Ida	Fecha Vuelta	Lugar desplazamiento	Medio utilizado	Importe	Nº matrícula:						
										Km	€/Km	Importe				
1	María Soledad Real García	Madrid	Trabajadora social	47456860V	Febrero marzo	y Febrero marzo	y Navalcarnero						152,88	100%	152,88 €	3/4/2024
2	María Soledad Real García	Madrid	Trabajadora social	47456860V	Mayo junio	y Mayo junio	y Soto del Real						188,76	100%	188,76 €	1/7/2024
3	María Soledad Real García	Madrid	Trabajadora social	47456860V	Abril		Abril Navalcarnero						87,36	73%	63,77 €	1/7/2024
4	María Soledad Real García	Madrid	Trabajadora social	47456860V	Junio julio y agosto	y Junio julio y agosto	y Navalcarnero						218,4	73%	159,43 €	5/9/2024
5	María Soledad Real García	Madrid	Trabajadora social	47456860V	Oct, nov y dic	y Oct, nov y dic	y Navalcarnero						240,24	73%	175,38 €	27/12/2024
6	Elena Agudo Garrido	Madrid	Integradora social	05334314Q	Abril mayo	y Abril mayo	y Talavera						133,12	73%	97,18 €	3/6/2024
Total GASTOS													1020,76 €		837,40 €	

OBSERVACIONES:

- La cumplimentación de este anexo está referida exclusivamente al personal contratado laboralmente y al personal voluntario que interviene en los programas subvencionados.
- MÁXIMO KILOMETRAJE: 0,26 €/Km



2.5. Relación de gastos de alojamiento y manutención.

Nº orden (según relación de facturas)	DATOS DEL PERSONAL DESPLAZADO							DIETA ALOJAMIENTO			DIETA MANUTENCIÓN			IMPUTACIÓN			FECHA DE PAGO
	Nombre y apellidos	Domicilio	Cargo/ Función	DNI/ NIE	Fecha lida	Fecha Vuelta	Lugar de desplazamiento	Días	Gasto persona/día	TOTAL gasto alojamiento (1)	Días	Gasto persona/ día	TOTAL gasto dieta (2)	Total coste (1)+(2)	% IMPUTACIÓN AL PROYECTO	Importe imputado al proyecto(€)	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
Total GASTOS													0,00 €		0,00 €		

OBSERVACIONES:

- La cumplimentación de este anexo está referida exclusivamente al personal contratado laboralmente y al personal voluntario que interviene en los programas subvencionados.
- Las **cantidades máximas** que se pueden imputar a la subvención, sin superar el 3 % de los costes de personal del proyecto, son:

Alojamiento: 65,97 euros por noche.

Manutención: 37,40 euros por día.

Dieta entera: 103,37 euros por día.





CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



CORRESPONSABLES

3. RELACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN

Nº orden (según relación de facturas)	Concepto (1)	Proveedor	Descripción del gasto / Relación con el proyecto	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha pago	Método de pago (2)	Base imponible (€)	IVA (€)	TOTAL (Base imponible + IVA) (€)	% Imputación al proyecto	Importe imputado al proyecto
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
Total GASTOS										0,00 €		0,00 €

CONCEPTO (1): Adquisición de inmuebles; Obras; Equipamiento

FORMA DE PAGO (2): efectivo / justificante bancario





CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



CORRESPONSABLES

4. RELACIÓN DE GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

4.1. Relación de gastos de personal de gestión y administración.

Nº orden (según relación de facturas)	Trabajador (Nombre y Apellidos)	DNI	Puesto de trabajo	Fecha de contrato	Tipo de contrato	Jornada Semanal (horas)	Grupo cotización	Mes	Periodo imputable (días)	Salario líquido	IRPF	Seguridad social trabajador	Importe mensual bruto (A) (1)	Seguridad Social a cargo empresa (B)	TOTAL coste personal (A) + (B)	% imputado al proyecto	TOTAL mensual imputado al proyecto
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
Total GASTOS															0,00 €		0,00 €

(1) **Importe mensual bruto (A)**: deberá coincidir con la suma de Salario Líquido + IRPF + Seguridad Social trabajador.



4.2. Relación de gastos de actividades de gestión y administración.

Nº orden (según relación de facturas)	CONCEPTO (1)	Proveedor	NIF Proveedor	Nº Factura	Fecha factura	Fecha de pago	Método de pago (2)	Base Imponible (€)	IVA (€)	TOTAL (Base imponible + IVA) (€)	% IMPUTACIÓN AL PROYECTO	IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO
3	Auditoría proyecto	Husson auditores	B-28994259	24/56	10/2/2025	20/02/2025	Transferencia	1070	224,7	1294,7	100%	1294,7
Total GASTOS										1294,70 €		1294,70 €

Observaciones

(1) Administración de los proyectos; Gastos de auditoría externa; Implantación de procedimientos de calidad.

Forma de pago: efectivo / justificante bancario





CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



D./Dña. Jesús Gimeno Ullastres, como representante legal de la entidad Confraternidad carcelaria de España, declara responsablemente que los datos consignados en este documento son ciertos.

En Madrid a 31 de Marzo de 2025

FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL SOLICITANTE	
50266685R JESUS GIMENO (R: G79933537)	Firmado digitalmente por 50266685R JESUS GIMENO (R: G79933537) Fecha: 2025.03.31 12:24:42 +02'00'

Visto bueno auditor:

En Madrid a 31 de marzo de 2025

FIRMA: AUDITOR





Información sobre Protección de Datos ⇒ Subvenciones 0,7 IRPF

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D.g. De Servicios Sociales E Integración
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Subvenciones 0,7 IRPF

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Subvención destinada a la realización de programas de interés general considerados de interés social con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.b) y RGPD 9.2.h)

Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la C.Madrid. STC 9/2017 de 19 de enero del Tribunal Constitucional

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo. Detalles de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados, asociaciones, entidades.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.